



---

## **CONCURSO**

**Nro. 041 – 2008**

**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DE  
POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION EN  
ELECTROCENTRO S.A.**

## I. GENERALIDADES.

### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar la(s) empresa(s) que brinde(n) el **Servicio de Mantenimiento de Subestaciones de Potencia y Líneas de Sub Transmisión en Electrocentro S.A.** en las instalaciones ubicadas dentro del área de concesión de Electrocentro S.A. donde se brinda el Servicio Público de Electricidad, según las condiciones y especificaciones que se detallan en las presentes bases, términos de referencia específicos y demás documentos complementarios.

### 1.2 GENERALIDADES APLICABLES A LOS POSTORES

#### 1.2.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta propuesta empresas con personería jurídica constituidas en el ámbito nacional, que acrediten experiencia en la prestación de servicios similares.

Así como también, empresas no domiciliadas en el país con acreditada experiencia que acrediten las facultades de sus representantes legales debidamente inscritas en los Registros Públicos del país y se constituyan en domiciliadas para efectos tributarios, con contabilidad separada y Registro Único de Contribuyente.

En caso que el postor sea un consorcio formado para el presente concurso se deberá presentar una minuta, de acuerdo al **Formulario N° 04** – Minuta de Constitución de Consorcio, la cual **deberá señalar necesariamente**: **1)** la identificación del representante legal del consorcio, **2)** la asunción de **responsabilidad solidaria** por parte de las empresas integrantes del consorcio en relación a todas las obligaciones asumidas en el contrato, **3)** identificar si será el propio consorcio quien emitirá las facturas o si será una de las empresas miembro del consorcio quién procederá a la facturación, en tal caso, la minuta deberá contener la manifestación de conformidad de todos los otros miembros del consorcio, quienes deberán señalar que los pagos realizados por **LA EMPRESA** a dicho consorciado, por concepto de ejecución del contrato, dan por cancelado toda labor realizada por la totalidad de los miembros del consorcio, **4)** si será el consorcio o uno de sus miembros el obligado a gestionar y entregar la carta fianza de fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato.

El postor que obtenga la buena pro, deberá presentar a **Electrocentro S.A.**, la escritura pública de constitución de consorcio, la misma que deberá respetar el contenido indicado en el párrafo anterior, siendo la presentación de esta escritura **requisito indispensable** para la suscripción del contrato.

Los postores son responsables del estudio de las Bases Administrativas y están obligados a informarse con respecto a todas las condiciones existentes que de alguna manera puedan afectar la prestación contratada, no

responsabilizándose **ELECTROCENTRO S.A.** por errores de interpretación durante el proceso de adjudicación y cumplimiento del contrato.

Para el presente concurso, participarán empresas de reconocida experiencia en el campo materia del concurso y con solvencia técnica y económica, las cuales deben evaluar in situ lo solicitado, toda vez que no será reconocido ningún costo adicional que haya podido ser visualizado en la etapa del concurso mediante inspección al lugar y condiciones de la obra.

Así mismo, están impedidos para ser postores:

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los representantes al Congreso de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los organismos constitucionales autónomos, hasta un año después de haber dejado el cargo;
- b) Los titulares de instituciones o de organismos públicos descentralizados, los presidentes y vicepresidentes regionales, los consejeros de los Gobiernos Regionales, los alcaldes, los regidores, los demás funcionarios y servidores públicos, los directores y funcionarios de empresas del Estado; y, en general, las personas naturales contractualmente vinculadas a la Entidad que tengan intervención directa en la definición de necesidades, especificaciones, evaluación de ofertas, selección de alternativas, autorización de adquisiciones o pagos;
- c) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales precedentes;
- d) Las personas jurídicas en las que las personas naturales a que se refieren los literales a), b) y c) tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores a la convocatoria;
- e) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes;
- f) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento;
- g) Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas o titulares hayan formado parte de personas jurídicas sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procesos de selección y para contratar con el Estado, o

que habiendo actuado como personas naturales se encontraran con los mismos tipos de sanción; conforme a los criterios señalados en la Ley y en el Reglamento; y,

- h) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al proceso de selección y sirve de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- i) Aquellas empresas que estén sancionadas con suspensión vigente, aplicada por alguna de las empresas del Grupo Distriluz, o sean materia de demanda por incumplimiento o daños y perjuicios por alguna de las empresas del Grupo Ditriluz.
- j) Empresas incursas en procesos concursales de disolución y liquidación en cualquiera de sus etapas de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27809.

En los casos a que se refieren los incisos b), c) y d) el impedimento para ser postor se restringe al ámbito de la jurisdicción o sector al que pertenecen las personas a que se refieren los literales a) y b).

Las propuestas que contravengan lo dispuesto en los párrafos anteriores se tendrán **por no presentadas**.

## **1.2.2 DEFINICIONES**

**1.2.2.1 PLAZOS:** Todos los plazos aplicables a este concurso serán computados en días calendarios, salvo que expresamente se señale que el plazo se computará por días hábiles. En caso que el último día del plazo sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente.

**1.2.2.2 POSTOR:** La persona jurídica legalmente capacitada de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.2.1 de las presentes Bases, y que no se encuentra incurso en ninguno de los impedimentos indicados en dicho numeral, que participe en un proceso de selección desde el momento en que presente su propuesta.

**1.2.2.3 CONTRATISTA:** La persona jurídica que habiendo sido adjudicada con la buena pro en un proceso de selección, suscribe el contrato respectivo con **ELECTROCENTRO S.A.**, de conformidad con las disposiciones reguladas en el numeral 5.1 de las presentes Bases.

**1.2.2.4 EXPEDIENTE DEL CONCURSO:** Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo los siguientes documentos: Bases Administrativas del Concurso, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Consultas y sus absoluciones, cronograma de cantidades y plazo, proforma de contrato.

### **1.2.3 FINANCIAMIENTO**

El costo del servicio materia del presente contrato será financiado con recursos propios.

### **1.2.4 BASE LEGAL APLICABLE AL CONCURSO**

El presente concurso se encontrará sujeto a la siguiente normatividad:

1.2.4.1 Código Nacional de Electricidad

1.2.4.2 Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 del 06.11.92 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, publicado en el Peruano del 25.02.93 y Fe de Erratas publicada el 15.03.93.

1.2.4.3 Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, Ley N° 28832.

1.2.4.4 Reglamento Nacional de Construcciones.

1.2.4.5 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas para el Sector Eléctrico aprobado con RM 161-2007 MEM/DM del 18 de abril del 2007.

Sin perjuicio de lo señalado, a efectos de interpretar las obligaciones contenidas en el contrato que se suscriba con el postor que obtenga la buena pro, primará el contenido de sus cláusulas antes que las presentes Bases Administrativas.

Así mismo, cualquier condición no contemplada en dicho contrato se deberá entender según lo señalado en el Expediente de Concurso. En caso, exista algo no señalado en estos últimos documentos, se regirá por las disposiciones del Código Civil así como por la legislación señalada en los numerales 1.2.4.1 al 1.2.4.5.

### **1.2.5 CONSULTAS SOBRE EL CONCURSO**

Las consultas de los postores sobre alguna duda que le merezca el concurso deben ser dirigidas a **ELECTROCENTRO S.A.**, a la siguiente dirección electrónica: [cgarciaa@distriluz.com.pe](mailto:cgarciaa@distriluz.com.pe) con copia a: [arios@distriluz.com.pe](mailto:arios@distriluz.com.pe) Las absoluciones a las consultas formarán parte integrante del Expediente del Concurso.

### **1.2.6 RESERVA DE CANCELACIÓN DEL CONCURSO**

**ELECTROCENTRO S.A.** se reserva el derecho de cancelar el concurso, sin obligación de compensación ni expresión de causa, en cualquier etapa del concurso, inclusive después de comunicada la buena pro; y hasta antes de la firma del contrato.

### **1.2.7 PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO**

- Cuando luego del proceso de selección, exista una única propuesta válida, el Comité dentro de los dos (2) días hábiles siguientes informará de este hecho al Gerente General de **ELECTROCENTRO S.A.** El Gerente General de **ELECTROCENTRO S.A.** dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a

partir de la fecha en que es notificado, decidirá entre declarar desierto el concurso, autorizando una nueva convocatoria u otorgar la buena pro al postor que presentó la única propuesta calificada como válida.

- En caso de otorgada la buena pro, el postor deberá cumplir con los requisitos señalados en el numeral 5.1 de las presentes Bases.

### **1.2.8 VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas tendrán una validez de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de su presentación.

### **1.2.9 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS**

Las ofertas (sobre N° 01 y sobre N° 02) se recibirán en Camino Real N° 348 Edificio Torre El Pilar Piso 13 – San Isidro, hasta el día en que se indique el calendario del concurso.

**ELECTROCENTRO S.A.** se reserva el derecho de cancelar el concurso, sin obligación de compensación ni expresión de causa, en cualquier etapa del concurso, inclusive después de comunicada la buena pro, y hasta antes de la firma del contrato.

## **II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

### **2.1 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Las ofertas deberán de presentarse en dos (2) sobres cerrados y lacrados, el primer sobre contendrá la oferta técnica y el segundo sobre la oferta económica. Cada sobre deberá de contener original y copia, y cualquier discrepancia entre ellos, hará que se considere como válido el rotulado como original.

Todas las hojas de los dos sobres se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y deberán de estar foliadas correlativamente empezando por el número uno, deberán de contener obligatoriamente el sello y la firma del representante legal de la empresa.

Las propuestas no deben de contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

Toda la documentación presentada dentro de cada sobre deberá de contener el índice del contenido correspondiente, asimismo deberá de estar correctamente ordenada, utilizándose separadores adecuados para facilitar la ubicación de los documentos presentados.

Sólo se consideran como ofertas válidas aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en la bases, toda la documentación presentada podrá ser comprobada, asimismo se podrá realizar visitas a las instalaciones del postor.

La información alcanzada por el postor en su propuesta, tiene carácter de declaración jurada. **ELECTROCENTRO S.A.** podrá verificar dicha información, y de comprobarse que no se ha proporcionado información veraz, se eliminará al

postor en cualquier etapa del concurso y de ser el caso, se anulará el otorgamiento de la buena pro, reservándose **ELECTROCENTRO S.A.** el derecho de adjudicar la buena pro al postor que obtuvo el segundo lugar en el orden de prelación, previo informe a la administración de la empresa. Asimismo, en caso de haberse suscrito el respectivo contrato, el hecho de comprobarse que el postor no ha proporcionado información veraz en su propuesta, se considerará como causal de resolución del contrato, reservándose **ELECTROCENTRO S.A.** el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

### 2.1.1 SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA

Deberá ser rotulado de la siguiente manera - Rotulado de Sobre (**Formulario N° 1**):

<b>SOBRE N° 1 OFERTA TÉCNICA</b>	
Concurso:	041-2008
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUB ESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUB TRANSMISION EN ELECTROCENTRO S.A.	
POSTOR:	_____
Lugar y fecha:	_____

En este sobre el postor, deberá incluir la siguiente información y documentos:

#### a) Credenciales, certificados, declaraciones y situación económica

- a.1. Copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa.
- a.2. Copia simple del RUC, y de ser el caso se deberá presentar copia del RUC del Consorcio.
- a.3. Copia simple del documento de identidad del representante legal.
- a.4. Vigencia de poderes, y régimen de poderes en el que obren expresamente las facultades del representante legal para suscribir el contrato.
- a.5. Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado (**Formulario N° 2**).
- a.6. Declaración jurada de conformidad con las bases del concurso y la proforma del contrato, indicando haber recibido toda la información para la elaboración de la propuesta y estar conforme con el contenido del expediente del concurso (**Formulario N° 3**).
- a.7. En caso de presentarse en consorcio deberá de presentarse la minuta de constitución consorcio cumpliendo todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 1.2.1 de las presentes Bases (**Formulario N° 4**).

Las empresas integrantes del consorcio deberán de presentar todos los documentos indicados en los puntos anteriores (a.1, a.2, a.3, a.4, a.5 y a.6).

- a.8 Balance general y estado de ganancias y pérdidas al 31.12.2007 con sus respectivas notas aclaratorias, firmado por el representante legal.
- a.9 Estados financieros con antigüedad no mayor a 60 días de la fecha de invitación para participar en el presente concurso, firmado además del representante legal, por un contador público colegiado.
- a.10 Declaración de no adeudar impuestos. En caso de resultar favorecido con la buena pro, el postor deberá entregar antes de la firma de contrato, la constancia de no adeudos que emite SUNAT.

**b) Organización de la Empresa**

- b.1. Organigrama de la empresa, indicando los nombres de los profesionales y personal superior que intervendrá en la ejecución del servicio.

El postor deberá de considerar en su organigrama, personal calificado para cumplir de la mejor manera con los requerimientos de **ELECTROCENTRO S.A.**

**c) Experiencia del postor**

- c.1. **Resumen ejecutivo del currículum de la empresa**, que acredite a experiencia en la ejecución de trabajos similares a nivel nacional.
- c.2. **Declaración jurada escrita que identifique la experiencia de la empresa Contratista en Servicios Similares** a los indicados en el presente concurso, la que deberá de estar sustentada mediante copia del contrato del servicio, orden de servicio, acta de recepción del servicio, conformidad del servicio o facturas emitidas por dicho servicio (**Formulario N° 5**). Los servicios indicados en esta parte deben de tener relación directa con el servicio a brindar, no se considerarán los servicios que no tengan relación con lo indicado.

**El postor que no sustente, los documentos solicitados en esta parte, será descalificado.**

**d) Experiencia de los profesionales propuestos**

- d.1. **Currículo Individual del Ingeniero Representante Técnico**, Electricista y/o Mecánico Electricista, debiendo adjuntar fotocopia de colegiatura, con experiencia mínima seis (6) años en actividades de Mantenimiento de Subestaciones de Potencia y Líneas de Sub Transmisión, y quien será el responsable técnico del servicio a brindar. Deberá adjuntar copias de las constancias o documentos que acrediten su experiencia (**Formulario N° 6**).
- d.2. **Currículo Individual del Ingeniero Supervisor** los cuales serán los supervisores y coordinadores técnicos (1 por cada zona de trabajo), debiendo ser Electricistas y/o Mecánicos Electricistas, pudiendo adjuntar fotocopias de colegiaturas u otros documentos que acrediten su condición, con experiencia mínima cuatro (4) años en actividades de Mantenimiento de Subestaciones de

Potencia y Líneas de Sub Transmisión. Deberán adjuntar copias de las constancias o documentos que acrediten su experiencia (**Formulario N° 7A y 7B**).

**El postor que no sustente, los documentos solicitados en esta parte, será descalificado.**

**e) Personal, experiencia, procedencia y haberes**

El postor deberá de indicar todos los datos que consignen la propuesta de personal técnico ofertado, en donde deberá de indicar la cantidad de personal técnico directamente relacionado con los trabajos (no incluir personal administrativo, chóferes, operadores de grúa y brazos hidráulicos), indicará según el formulario indicado los años de experiencia en labores similares del técnico con la menor experiencia de todo el personal técnico ofertado; la procedencia de los técnicos y los haberes básicos promedio ofertados a pagar a los técnicos directamente relacionados con los trabajos (**Formulario N° 8**).

**f) Equipamiento e infraestructura**

Listado detallado de maquinaria, infraestructura, equipos y herramientas y carta de compromiso (**Formularios N° 9**), el proponente deberá de contar con todo el equipo técnicamente requerido para los trabajos materia del servicio, sea propio o en alquiler. En el formulario deberá de detallarse toda la información solicitada, debiendo sustentar la propiedad y/o alquiler de la maquinaria y antigüedad de las mismas (tarjeta de propiedad u otros documentos que indiquen las características de la maquinaria), para el caso de herramientas y equipos podrá omitirse inicialmente este sustento pero en cualquier caso deberá de formular la carta de compromiso según (**Formulario N° 10**). Para el caso de maquinarias y vehículos en alquiler, el postor deberá de adjuntar obligatoriamente el compromiso de alquiler por arrendador y arrendatario. En todos los casos las propuestas deberán de reunir el 100% del equipo técnicamente requerido. El postor que no oferte el 100% de los equipos, será descalificado.

Aquellos postores que tuvieran la necesidad de alquilar grúas, tendrán la opción de poder alquilar la flota de vehículos-grúa de **ELECTROCENTRO S.A.**, siempre y cuando, entreguen una carta de compromiso a **ELECTROCENTRO S.A.**, indicando que van a alquilar sus unidades para estos servicios en caso de resultar favorecidos con la buena pro y para lo cual deberán de firmar posteriormente un contrato de alquiler.

**g) Conocimiento de seguridad e higiene**

El postor deberá de adjuntar un esquema general de procedimientos de seguridad para realizar trabajos de Mantenimiento de Sub Estaciones de Potencia y Líneas de Sub Transmisión de Electrocentro S.A., con el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas para el Sector Eléctrico aprobado con RM 161-2007 MEM/DM del 18 de abril del 2007.

## h) Enfoque y conocimiento del servicio

El postor presentará el diagrama de flujo del desarrollo general del servicio (procesos), o la secuencia a desarrollar para el cumplimiento del servicio, desde el inicio de los trabajos hasta su término (relacionar proceso de coordinación, proceso logístico, proceso de ejecución, proceso de información y proceso de liquidación de sus respectivas áreas internas, en las áreas de Generación - Transmisión de las Unidades de Negocio y en la Unidad de Mantenimiento de Transmisión de **ELECTROCENTRO S.A.**, que propone para el buen cumplimiento del servicio).

Cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los documentos y requisitos anteriores podrá invalidar la propuesta, reservándose **ELECTROCENTRO S.A.** la potestad de decisión sobre la descalificación.

### 2.1.2 SOBRE N° 2: OFERTA ECONOMICA

Deberá ser rotulado de la siguiente manera: Rotulado de Sobres (**Formulario N° 1**):

<b>SOBRE N° 2 OFERTA ECONOMICA</b>	
Concurso:	041-2008
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUB ESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUB TRANSMISION EN ELECTROCENTRO S.A.	
POSTOR:	_____
Lugar y fecha:	_____

En este sobre el postor, deberá incluir la siguiente información y documentos:

a) **Presupuesto detallado**, según **Formulario N° 11** y **anexos N° 1-A, 1-B, 5 y 6** de los Términos de Referencia Específicos los mismos que no deberán ser alterados ni modificados, ni se deberá de eliminar ninguna actividad. El postor está obligado a ofertar todas y cada una de las actividades (con solo 2 decimales), incluso de aquellas actividades que tengan metrado nulo, e indicar el monto total de la propuesta **por cada Zona de Trabajo, según el cuadro siguiente:**

ZONA	UU. NN.
ZONA I	U. N. HUANCAYO
	SEM VALLE MANTARO
ZONA II	U. N. AYACUCHO
	U. N. HUANCVELICA
ZONA III	U. N. TARMA
	SEM PASCO
	U. N. SELVA CENTRAL

Los precios de cada actividad ofertada deberán ser en nuevos soles constantes sin reajuste, **sin incluir el I.G.V.**, y otros impuestos a pagarse en el Perú y en el extranjero. Únicamente se deberá discriminar separando el Impuesto General a las Ventas (I.G.V.) en el resumen final del presupuesto. En ningún caso se modificará el valor total del servicio por impuestos y otros, una vez presentada la propuesta.

### **2.1.3 EVALUACION DE PROPUESTAS**

La comisión de evaluación procederá a la apertura de sobres solo cuando el número de propuestas sean dos o mayor de dos.

La documentación que presenten los postores de acuerdo a las bases del presente concurso, será sometida a:

- A. Evaluación Técnica
- B. Evaluación Económica

La evaluación técnica, es de carácter selectivo y eliminatorio, y consistirá en la evaluación y calificación de la documentación técnica que presentarán los postores.

Solo en los casos en los que se han recibidos dos (2) propuestas, el Comité de Evaluación Técnica apertura los sobres técnicos y realiza la evaluación de las propuestas técnicas recibidas de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en las bases del concurso y entrega el informe al Jefe de Logística Corporativo firmado por todos los miembros.

En el caso que, luego del proceso exista una única propuesta válida, el Comité procederá de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2.7 de las presentes Bases.

Para la evaluación económica, solo se consideraran aquellas ofertas que técnicamente hayan sido consideradas APTAS.

La evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas se hará en la forma siguiente:

#### **2.1.3.1 Evaluación Técnica.**

La evaluación técnica se efectuará con la información que presenten los proponentes en el sobre No 01, dentro del esquema de la pautas de evaluación y calificación técnica de las ofertas en los siguientes aspectos:

Organización de la empresa (OE)	10 Ptos.
Experiencia del postor (EP)	15 Ptos.
Experiencia de los profesionales propuestos (PP)	15 Ptos.
Personal, experiencia, procedencia y haberes (PH)	15 Ptos.
Equipamiento, Tecnología e infraestructura (ETI)	20 Ptos.
Capacidad Económica	10 Ptos.
Conocimiento de seguridad e higiene (SH)	5 Ptos.
Enfoque y conocimiento del servicio (CS)	10 Ptos.

Se realizará la evaluación de la oferta técnica, la misma que tendrá una escala de 1 a 100.

La evaluación técnica es de carácter selectivo y eliminatorio. Para ser declarado APTO cada postor deberá cumplir lo siguiente:

- Alcanzar como mínimo una calificación de setenta y cinco (75) puntos,
- Ofertar el 100% (cien por ciento) de las partidas requeridas para el servicio en las zonas donde el postor presente su oferta.

Los postores que no hayan cumplido con lo exigido en las pautas de evaluación y calificación técnica, y por consiguiente fueron declarados NO APTOS, se les devolverá el sobre N° 2 (oferta económica) sin abrirlo.

### 2.1.3.2 Evaluación Económica:

Después de la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el sobre Nro2 de aquellos postores que hayan sido calificados como **APTOS**.

La evaluación económica se realizará en función a los precios unitarios ofertados así como también del monto total ofertado.

### 2.1.3.3 Evaluación Técnica-Económica:

La Comisión de Evaluación asignará los puntajes ponderados, siguiendo el siguiente procedimiento:

- a) Puntaje de Evaluación Técnica.- Es el resultado de dividir el puntaje técnico obtenido por el postor entre 100:

$$\text{Puntaje Técnico Ponderado} = \frac{\text{Total Puntaje Técnico}}{100}$$

- b) Puntaje de Evaluación Económica.- Es el resultado de dividir el monto de la menor oferta económica entre el monto ofertado por cada uno de los Postores:

$$\text{Puntaje Económico Ponderado} = \frac{\text{Menor Oferta Económica}}{\text{Monto Oferta Postor}}$$

El cálculo para obtener estos puntajes, se efectuará al centésimo, redondeándose el segundo decimal al inmediato superior si el tercer decimal es igual o mayor a cinco (5)

- c) El Puntaje Total se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Total} = (\text{Puntaje Técnico Ponderado}) * (60) + (\text{Puntaje Económico Ponderado}) * (40)$$

#### **2.1.4 ADJUDICACION**

- a) Si el número de propuestas que han pasado a la etapa de evaluación económica es dos o mayor de dos, la Comisión de Recepción y Adjudicación, otorgará la Buena Pro a la(s) oferta(s) que de acuerdo a la evaluación económica hayan obtenido el mayor puntaje, siempre y cuando su(s) oferta(s) económica(s) le permita(n) cumplir con todas las obligaciones laborales y contractuales.

En caso de que dos (2) o más postores presenten el mismo puntaje, la buena pro se otorgará por sorteo, el cual se hará en presencia de un Notario Público.

- b) Cuando luego del proceso, exista una única propuesta válida, el Comité procederá de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.2.7 de las presentes Bases.
- c) Antes de otorgar la Buena Pro al(los) postor(es) que obtenga(n) el(los) primer(os) lugar(es), la Comisión de Evaluación verificará las operaciones aritméticas efectuadas por este último dentro de la información alcanzada a **ELECTROCENTRO S.A.**, en el caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas de algún postor se corregirán y si aun así se mantiene en el primer lugar se le comunicará el otorgamiento de la buena pro; en caso que luego de haberse corregido los errores el postor deje de ocupar el primer lugar se procederá a otorgar el primer lugar al postor que ocupó el segundo lugar; debiendo aplicarse con este postor el mismo procedimiento de verificación de las operaciones aritméticas.
- d) La adjudicación de la buena pro se otorgará al(los) postor(es), por el monto global de su propuesta y todos lo ítems indicados.

### **III. DISPOSICIONES COMERCIALES**

#### **3.1 MONEDA**

Los postores deberán expresar sus precios en nuevos soles.

#### **3.2 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial para el servicio del Mantenimiento de Subestaciones de Potencia y Líneas de Sub Transmisión, incluido Gastos Generales más utilidades, sin IGV, se estima en **S/. 562,084.19** (Quinientos sesenta y dos mil ochenta y cuatro y 19/100 Nuevos Soles) por doce meses y límites máximos se fijan en 110% y mínimos en 70% del valor referencial.

#### **3.3 PRECIOS**

Los postores deberán cotizar a precio unitario todos y cada uno de los ítems conformantes del servicio solicitado.

Los precios netos de los servicios ofertados, deberán incluir todos los tributos, seguros y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Los precios unitarios ofertados se mantendrán válidos aún cuando se requiera hasta un 10% por encima o debajo del monto del servicio ofrecido.

#### **IV. CONDICIONES PARTICULARES**

##### **4.1 FORMA DE PAGO Y FACTURACION**

El servicio se pagará mensualmente por actividades efectivamente realizadas, para lo cual el postor ganador deberá de presentar sus facturas por periodos mensuales, acompañada del informe de gestión del mes en que se efectuaron los trabajos, y el reporte valorizado; una vez aprobada la liquidación y aprobado por el área usuaria, la cual derivará estos documentos al área respectiva para la programación del pago correspondiente.

Todos los pagos se realizarán después de efectuada la prestación de los servicios a satisfacción total de **ELECTROCENTRO S.A.** Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de recepción de los servicios, verificará la información proporcionada dando su conformidad u observándola, en un plazo máximo de cinco (05) días de recepcionada la documentación antes señalada.

Si la evaluación fuera conforme, la factura se derivará a las áreas administrativas para su trámite correspondiente.

Los pagos se harán 15 días después de recepcionada la factura y emitido el informe técnico de conformidad de los servicios por el área usuaria. Los atrasos en los pagos por no presentación oportuna de facturas y demás documentos que se soliciten, no serán imputables a **ELECTROCENTRO S.A.**

Si el informe fuera observado, el postor ganador podrá subsanarlo en el plazo de dos (02) días hábiles después de recepcionadas dichas observaciones. Si transcurrido este plazo no se efectuaran las subsanaciones, el postor ganador presentará una nueva factura descontando los trabajos observados o emitirá una nota de crédito por el monto observado, las que podrán ser regularizadas en el mes siguiente.

##### **4.2 ADELANTOS**

**ELECTROCENTRO S.A.** a solicitud de **LA CONTRATISTA** podrá otorgar un adelanto en efectivo que va desde el 10% y hasta el 40% del monto total del contrato más IGV.

La cancelación del adelanto en efectivo estará sujeta a la presentación del plan de utilización del adelanto, de la factura de **LA CONTRATISTA** por tal concepto, y de la carta fianza por el mismo monto entregado en adelanto más IGV a favor de **ELECTROCENTRO S.A.**, emitida por una entidad Bancaria, Financiera o de Seguros de primer orden, autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros para emitir cartas fianza. La carta fianza deberá ser emitida con carácter de solidaria, irrevocable, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática a solo requerimiento a través de carta simple a la entidad bancaria que emitió la carta fianza. La carta fianza tendrá como vigencia un plazo mínimo de 90 días, debiendo ser renovada 15 días antes de su vencimiento, por lo saldos

pendientes por amortizar del adelanto. En el caso que **LA CONTRATISTA** no renovara la carta fianza en el plazo antes señalado **ELECTROCENTRO S.A.** podrá proceder a su ejecución.

**ELECTROCENTRO S.A.** se obliga a realizar el pago del adelanto en efectivo dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la documentación requerida.

Si **ELECTROCENTRO S.A.** no cumple con cancelar el adelanto en efectivo dentro de los 10 días, podrá otorgar ampliación en el plazo del contrato, por el número de días que haya superado el plazo para el pago del adelanto. En este caso **LA CONTRATISTA** debió haber cumplido con presentar la carta fianza en garantía del adelanto y el plan de utilización.

#### **4.3 REAJUSTES**

No habrá reajustes

#### **4.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación será por precios unitarios y de acuerdo a las condiciones indicadas en el contrato y los documentos que conforman el concurso, además de todos los documentos anexos.

Se entiende que estos precios unitarios comprenden los gastos de mano de obra, suministros de materiales menudos, transporte, equipos y repuestos, leyes sociales, gastos generales, seguros, dirección técnica, imprevistos y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución de los trabajos hasta su conclusión y entrega.

Las modificaciones de los términos del servicio a contratar deberán ser aprobadas por **ELECTROCENTRO S.A.** mediante la suscripción de una adenda al contrato.

En ningún caso el proveedor podrá ceder ni sub contratar, total o parcialmente, a terceros los derechos y obligaciones que para el mismo deriven del contrato, ni realizar cualquier otra operación que suponga disposición por cualquier título, gravamen, compromiso y/o transacción, total o parcial, sobre los mencionados derechos y créditos, salvo que haya obtenido previamente la conformidad por escrito de **ELECTROCENTRO S.A.** con carácter expreso por cada operación.

### **V. CONTRATO DE SERVICIOS:**

#### **5.1 REQUISITOS Y PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO**

A efectos de suscribir el contrato el postor que haya obtenido la buena pro, deberá cumplir con presentar los siguientes documentos:

- Carta Fianza de Adelanto y Fiel Cumplimiento según las condiciones señaladas en los numerales 5.6.1 y 5.6.2 de las presentes Bases.
- Poderes de representación válidos en el Perú de sus representantes con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.

- De ser el caso, Escritura Pública de consorcio con los requisitos señalados en el numeral 1.2.1 de las presentes Bases.

**ELECTROCENTRO S.A.** otorgará al postor un plazo de 15 días hábiles para suscribir el contrato contado a partir de la fecha de comunicación de la buena pro, previa presentación satisfactoria de toda la documentación antes señalada.

En caso que el postor no cumpla con presentar la documentación, o habiéndola presentado no cumple con suscribir el contrato, **ELECTROCENTRO S.A.** podrá retirar la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

En el caso señalado en el párrafo anterior se otorgará la buena pro al postor que ocupó el segundo lugar, quien deberá cumplir con presentar la documentación necesaria para suscribir el contrato en el plazo de 15 días hábiles de comunicada la buena pro, caso contrario se declarará desierto el concurso.

## 5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

El contrato de servicios tendrá un plazo de duración de DOS AÑOS, manteniendo **ELECTROCENTRO S.A.** la opción de renovar por 1 año adicional previa.

Para el primer año se tendrán en cuenta los metrados de las actividades que se indican en los términos de referencia específicos pudiendo ser variados conforme las necesidades de **ELECTROCENTRO S.A.**, pero sobre todo se respetarán los precios unitarios ofertados, así como el monto global anual ofertado por el primer año.

Para el segundo año se respetará principalmente los precios unitarios ofertados, así como el monto anual similar al primer año hasta un 10% por encima o por debajo de lo ofertado por el primer año, los metrados de las actividades serán entregados por **ELECTROCENTRO S.A.** antes de iniciar el segundo año, los mismos que podrán también ser variados en función a las necesidades de **ELECTROCENTRO S.A.**

En el caso que se renueve el contrato para el tercer año, se mantendrán las condiciones indicadas para el segundo año.

## 5.6 GARANTÍAS

### 5.6.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La(s) empresa(s) que obtenga(n) la buena pro constituirá(n) una Carta(s) Fianza de Fiel Cumplimiento a favor de **ELECTROCENTRO S.A.**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, por el importe de:

- Por el 10% del monto adjudicado más IGV, cuando se trate de concursos que impliquen un monto menor o igual a 160 UIT.
- Por el 20% del monto adjudicado más IGV, cuando se trate de concursos que impliquen un monto mayor a 160 UIT.

La carta fianza de fiel cumplimiento deberá ser emitida respetando las siguientes características:

- a) Texto: Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato de Servicio de Mantenimiento de Sub estaciones de Potencia y Líneas de Sub Transmisión en Electrocentro S.A.
- b) La Carta Fianza debe ser emitida por una entidad Bancaria, Financiera o de Seguros de primer orden, autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros para emitir cartas fianza. La carta fianza deberá ser emitida en las condiciones de solidaria, irrevocable, incondicionada de realización automática, para lo cual bastará el requerimiento de ELECTROCENTRO S.A., sin que LA CONTRATISTA tenga derecho a impedir su pago o exigir la devolución de monto alguno, y sin beneficio de excusión, debiendo ser entregada dentro de los 15 días hábiles de recibido el documento de otorgamiento de la buena pro.
- c) Vigencia: hasta 60 días posteriores a la vigencia del contrato de servicios. Renovable cada 180 días, por el monto pendiente del contrato.
- d) En caso se amplíe o modifique el plazo, se deberá renovar y entregar a **ELECTROCENTRO S.A.** una nueva Carta Fianza de Fiel Cumplimiento en las mismas condiciones que las señaladas en el presente numeral quince (15) días antes del vencimiento de la anterior, caso contrario **ELECTROCENTRO S.A.** procederán a hacer efectiva la Carta Fianza sin previo aviso, renunciando **LA CONTRATISTA** a interponer cualquier acción que tienda a obstaculizar la ejecución de la carta fianza por parte de **LAS EMPRESAS**, así mismo, renuncia a reclamar a **LAS EMPRESAS** la devolución del monto de la Carta Fianza ejecutada

La Contratista que obtenga la buena pro deberá entregar a **ELECTROCENTRO S.A.** la carta fianza de fiel cumplimiento dentro de los **15 días hábiles** de recibido el documento de otorgamiento de la buena pro. En caso que **ELECTROCENTRO S.A.** no reciba la carta fianza en el plazo antes señalado, **ELECTROCENTRO S.A.** retirará la buena pro al postor ganador y el otorgamiento quedará sin efecto, otorgándose la buena pro al postor que haya ocupado el segundo lugar de prelación.

#### **5.6.2 Carta Fianza por Adelanto:**

La(s) empresa(s) que obtenga(n) la buena pro constituirá(n) una Carta(s) Fianza de adelanto a favor de **ELECTROCENTRO S.A.**, por un importe que va desde **el 10% y hasta el 40% del monto del contrato más IGV.**

Con el objeto de garantizar el adelanto en efectivo **LA CONTRATISTA** deberá entregar a favor de **ELECTROCENTRO S.A.** una Carta Fianza emitida por una entidad Bancaria, Financiera o de Seguros de primer orden, autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros para emitir cartas fianza. La carta fianza deberá ser emitida en las condiciones de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, por el integro del adelanto en efectivo más IGV.

La Carta Fianza tendrá una vigencia mínima de (90) días debiendo ser renovada 15 días antes de su vencimiento, por lo saldos pendientes por amortizar del adelanto. En el caso que **LA CONTRATISTA** no renovará la carta fianza en el plazo antes señalado **ELECTROCENTRO S.A.** podrá proceder a su ejecución.

## **5.7 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

Los casos en que se aplicarán penalidades se indican en los Términos de Referencia Específicos (**Anexo N° 04**), las cuales serán descontadas de la facturación del mes correspondiente.

## **5.8. ARBITRAJE**

Ambas partes acuerdan que cualquier controversia derivada del contrato o relacionada con el mismo, incluyendo su nulidad o invalidez, será resuelta mediante trato directo entre ellas mismas. Sin embargo, si persistiera la controversia, ésta se someterá a un **arbitraje de derecho** a cargo de un tribunal arbitral, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje Nacional del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.

En caso de arbitraje la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento será prorrogada hasta que el Laudo Arbitral quede firme y ejecutoriado.

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, uno designado por cada una de las partes, los que a su vez designarán al tercero. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la recepción del requerimiento escrito de la parte que solicita el arbitraje, la designación del (o de los) árbitro(s) faltante(s) será realizada por el Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima y la duración del mismo se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima. La materia de la controversia quedará determinada por el contenido de los escritos mediante los cuales las partes expresen sus posiciones y las contestaciones que realicen ante lo expresado por la otra parte, además de los medios probatorios que cada una presente.

El laudo que dicte el tribunal será definitivo y obligatorio para las partes, no pudiendo ser apelado ante el poder judicial.

En caso de arbitraje, las Cartas Fianzas existentes a favor de **ELECTROCENTRO S.A.** serán prorrogadas hasta que se emita el laudo arbitral.

**FORMULARIO Nº 01**

**SOBRE Nº 1  
OFERTA TÉCNICA**

Concurso: 041-2008

SERVICIO MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LÍNEAS DE SUB TRANSMISIÓN EN  
ELECTROCENTRO S.A

POSTOR: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**SOBRE Nº 2  
OFERTA ECONÓMICA**

Concurso: 041-2008

SERVICIO MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LÍNEAS DE SUB TRANSMISIÓN EN  
ELECTROCENTRO S.A

POSTOR: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO N° 02**

**DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDOS DE CONTRATAR CON EL ESTADO**

Por el presente YO, ..... identificado con DNI N° ..... En calidad de Representante legal de la Empresa ..... identificada con RUC N° .....con domicilio en ....., declaro bajo juramento:

Que la empresa no tiene impedimento alguno para ser postor y/o proveedor/ contratista de ELECTROCENTRO S.A., por cuanto no presenta los impedimentos establecidos en el Art. 9 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Texto único Ordenado.

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
DNI

**FORMULARIO N° 03**

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE TERMINOS**

Lima, ... de ... del 2008

Señores:

ELECTROCENTRO S.A.

Presente.-

Referencia : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SUB ESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUB TRANSMISION EN ELECTROCENTRO S.A.

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes presentándonos al concurso de la referencia, para lo cual cumplimos en consignar la información solicitada, con carácter de Declaración Jurada:

R.U.C. N° :

Nombre o Razón Social del Postor:

Siglas :

Domicilio Legal :

Código Postal :

Teléfono :

Fax :

E-Mail :

Nombre del Representante Legal :

Cargo que desempeña :

Documento de Identidad :

Poder Legal Inscrito en el Registro Mercantil: Asiento N° \_\_\_\_\_ Ficha N° \_\_\_\_\_

Manifiestamos que al presentarnos a este Concurso, hemos recibido toda la información necesaria para el estudio de la propuesta y aceptamos expresamente todo el contenido de las Bases, pro forma de contrato, especificaciones técnicas y demás documentos del Concurso que declaramos haber leído y estar conformes en su totalidad, así como declaramos no tener ningún impedimento para participar, renunciando expresamente a interponer acciones legales y de otra naturaleza, contra las empresas Electrocentro S.A., por los actos y decisiones que ésta efectúe o realice con motivo del presente concurso.

Designamos y facultamos al Sr. \_\_\_\_\_ con DNI N° \_\_\_\_\_ a presentar las Ofertas para el presente Concurso.

Atentamente,

FIRMA, SELLO Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

## FORMULARIO N° 04

### MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

#### SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE “**CONSORCIO**”; QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **EMPRESA**\_\_\_\_\_, CON REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE\_\_\_\_\_, INSCRITA EN LA FICHA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ZONA REGISTRAL \_\_SEDE \_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, DISTRITO Y PROVINCIA DE \_\_\_\_\_, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO \_\_\_\_\_, (NACIONALIDAD), (PROFESIÓN), (ESTADO CIVIL), CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, CON PODER INSCRITO EN LA FICHA \_\_DEL REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ZONA REGISTRAL \_\_ SEDE \_\_, FACULTADA SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA \_\_DE \_\_DEL 200\_, \_\_.; Y DE LA OTRA PARTE EMPRESA \_\_, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_, INSCRITA EN LA FICHA N° \_\_, DEL REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ZONA REGISTRAL \_\_ SEDE \_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, DISTRITO Y PROVINCIA DE \_\_\_\_\_, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL\_\_\_\_\_, (NACIONALIDAD), (PROFESIÓN), (ESTADO CIVIL), CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°\_\_\_\_\_, CON PODER INSCRITO EN LA FICHA N°\_\_\_\_\_, DEL REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ZONA \_\_ REGISTRAL\_\_\_\_\_, FACULTADA SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA \_\_DEL 200\_;; SEGÚN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

#### **PRIMERA.- ANTECEDENTES**

\_\_\_\_\_ES UNA SOCIEDAD DE DERECHO PRIVADO QUE TIENE POR OBJETO DEDICARSE A \_\_\_\_\_, ENTENDIENDOSE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.  
.,=====

\_\_\_\_\_ES UNA SOCIEDAD DE DERECHO PRIVADO QUE TIENE POR OBJETO DEDICARSE A \_\_\_\_\_, ENTENDIENDOSE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.=====

#### **SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO**

POR EL PRESENTE DOCUMENTO LAS SOCIEDADES -----, Y -----, CONVIENEN EN ASOCIARSE PARA CONSTITUIR UN CONSORCIO CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR SUS RECURSOS, CAPACIDADES, Y APTITUDES Y PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA **EN EL CONCURSO N°.....**, CONVOCADO POR LA EMPRESA \_\_\_\_\_Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL INDICADO CONCURSO =====

#### **TERCERA.- RESPONSABILIDAD ANTE \_\_\_\_\_ S.A.**

AL HABER ACORDADO CONSTITUIR UN ENTE CORPORATIVO (CONSORCIO) MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN **ASUMEN OBLIGACIONES SOLIDARIAS FRENTE A \_\_\_\_\_ S.A.**, QUE ES LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, RESPECTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES

ASUMIDAS EN EL CONTRATO \_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N° \_\_\_\_\_, SIN PERJUICIO DE LA RELACIÓN INTERNA QUE ENTRE LAS CONSORCIADAS SE LLEGUE A ESTABLECER.....

**CUARTA.- DURACIÓN DEL CONSORCIO.**

EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURIDICO ES DE DURACIÓN INDETERMINADA, DEBIENDO EXTENDERSE HASTA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE \_\_\_\_\_ S.A.

**QUINTA.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y COMUNICACIONES VÁLIDAS FRENTE A \_\_\_\_\_ S.A.**

EL CONSORCIO TIENE COMO DENOMINACIÓN “CONSORCIO \_\_\_\_\_” TENIENDO COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EN \_\_\_\_\_.

CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE \_\_\_\_\_ S.A. DEBA CURSAR AL CONSORCIO “.....” COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO \_\_\_\_\_, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N° \_\_\_\_\_ DEBERÁ EFECTUARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA. PARA QUE SURTA EFECTO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO, EL CONSORCIO “.....” DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO A \_\_\_\_\_ S.A. CON CINCO (05) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

**SEXTA.- REGIMEN DEL CONSORCIO**

**6.1.-** AMBAS PARTES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MANTENDRAN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, SIN PERJUICIO DE ELLO, DEBERAN COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.

**6.2.-** CADA CONSORCIADO, A EFECTOS DE REALIZAR EL SERVICIO QUE SE LE ENCOMIENDE, SE OBLIGAN A HACER USO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO.

**6.3.-** LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE TANTO EN LAS UTILIDADES COMO EN LAS PÉRDIDAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL CONTRATO CON \_\_\_\_\_ S.A., LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTRATANTES SERÁ DEL ORDEN DE: \_\_\_\_\_% POR PARTE DE \_\_\_\_\_ Y DEL \_\_\_\_\_% POR PARTE DE \_\_\_\_\_, ESTO EN VIRTUD DE MUTUO ACUERDO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD EN EL NEGOCIO QUE MOTIVA EL CONSORCIO, EN TODOS LOS CASOS SERA SOLIDARIA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA..

**6.4.-** LAS PARTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDE A CADA CONSORCIADO, LAS GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, POR LO QUE PROCEDERÁN CON DILIGENCIA, PRUDENCIA, BUENA FE Y LEALTAD...

**SETIMA.-** CORRESPONDERÁ A LA CONSORCIADA \_\_\_\_\_ EMITIR EN NOMBRE DE AMBAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO LAS FACTURAS POR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS REALIZADOS A FAVOR DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ S.A.; EL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° \_\_\_\_\_, ES LA PERSONA AUTORIZADA EXPRESAMENTE AL COBRO DE LOS RESPECTIVOS CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO.

EN TAL SENTIDO LA CONSORCIADA \_\_\_\_\_ MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD Y DA POR CANCELADA TODA LABOR REALIZADA POR ELLA A FAVOR DE \_\_\_\_\_ S.A. Y DECLARA QUE SE DA POR BIEN PAGADA CON LOS PAGOS QUE \_\_\_\_\_ S.A. REALICE A \_\_\_\_\_

**(EN EL CASO QUE LA FACTURACIÓN SEA REALIZADA DIRECTAMENTE POR EL CONSORCIO, ESTA CLÁUSULA NO APLICA).**

**(CLÁUSULA INCLUIDA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ACÁPITE 1 DEL NUMERAL II DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS).**

**OCTAVA.- CARTA FIANZA**

LA CONSORCIADA \_\_\_\_\_ S.A., OTORGARÁ LAS GARANTÍAS Y CARTAS FIANZAS NECESARIAS, SIN PERJUICIO DE QUE AMBAS SOCIEDADES CONSORCIADAS ASUMEN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA FRENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE \_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N° \_\_\_\_\_.

**(EN EL CASO EL AFIANZADO CON LA CARTA FIANZA SEA EL PROPIO CONSORCIO, ESTA CLÁUSULA NO APLICA).**

**NOVENA.- REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**

SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO \_\_\_\_\_ A DON (A) \_\_\_\_\_, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD No. \_\_\_\_\_, EJERCIENDO LAS FACULTADES SUFICIENTES DE REPRESENTACIÓN PARA EJERCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSORCIO FRENTE A \_\_\_\_\_ S.A. Y SERÁ LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL CONSORCIO EL CONTRATO DE \_\_\_\_\_, CUALQUIER ADENDA QUE SE ORIGINE RESPECTO DE DICHO CONTRATO, COMUNICACIONES, ACTAS, DOCUMENTOS CONTABLES, Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N°----CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N°.....

**DECIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SE REGIRÁ POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL, LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y LEY DE CONCILIACIÓN. =====

**DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

LO QUE DETERMINEN LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO

**DECIMA SEGUNDA.- RATIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO.**

AMBAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIÉNDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

AGREGUESE UD. SEÑOR NOTARIO, LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY.

\_\_\_ del \_\_\_ de 200\_\_\_.

## FORMULARIO N° 05

### EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN SERVICIOS SIMILARES

Servicio: Mantenimiento de Sub Estaciones de Potencia y Líneas de Sub Transmisión en Electrocentro S.A.

1 Servicio:

2 Propietario:

3 Ejecución por Asociación:

Asociado ( ) Porcentaje de participación ( )

4 Monto del Contrato en Soles S/.

Fecha del Contrato :

5 Tipo de Cambio a la Fecha del Contrato

Fecha Acta de Conformidad:

6 Monto del Contrato en US\$

1 Servicio:

2 Propietario:

3 Ejecución por Asociación:

Asociado ( ) Porcentaje de participación ( )

4 Monto del Contrato en Soles S/.

Fecha del Contrato :

5 Tipo de Cambio a la Fecha del Contrato

Fecha Acta de Conformidad:

6 Monto del Contrato en US\$

1 Servicio:

2 Propietario:

3 Ejecución por Asociación:

Asociado ( ) Porcentaje de participación ( )

4 Monto del Contrato en Soles S/.

Fecha del Contrato :

5 Tipo de Cambio a la Fecha del Contrato

Fecha Acta de Conformidad:

6 Monto del Contrato en US\$

1 Servicio:

2 Propietario:

3 Ejecución por Asociación:

Asociado ( ) Porcentaje de participación ( )

4 Monto del Contrato en Soles S/.

Fecha del Contrato :

5 Tipo de Cambio a la Fecha del Contrato

Fecha Acta de Conformidad:

6 Monto del Contrato en US\$

Fecha :

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Postor

NOTAS :

El Postor deberá utilizar obligatoriamente este tipo de formato  
Adjuntar por cada servicio: contrato o documento sustentatorio

## FORMULARIO N° 06

### EXPERIENCIA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

Servicio: Mantenimiento de Sub Estaciones de Potencia y Líneas de Sub Transmisión en Electrocentro S.A.

Nombre del Ingeniero :

Reg. C.I.P.:

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato:  
Tiempo de Contrato (años):

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato::  
Tiempo de Contrato (años):

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato::  
Tiempo de Contrato (años):

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato::  
Tiempo de Contrato (años):

Fecha :

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Postor

NOTA :

El Postor deberá utilizar obligatoriamente este tipo de formato

## FORMULARIO N° 07A

### EXPERIENCIA DEL INGENIERO SUPERVISOR

Servicio: Mantenimiento de Sub Estaciones de Potencia y Líneas de Sub Transmisión en Electrocentro S.A.

Nombre del Ingeniero :

Reg. C.I.P.:

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato:  
Tiempo de Contrato (años):

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato::  
Tiempo de Contrato (años):

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato::  
Tiempo de Contrato (años):

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato::  
Tiempo de Contrato (años):

Fecha :

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Postor

NOTA :

El Postor deberá utilizar obligatoriamente este tipo de formato

## FORMULARIO N° 07B

### EXPERIENCIA DEL INGENIERO SUPERVISOR DE SEGURIDAD

Servicio: Mantenimiento de Sub Estaciones de Potencia y Líneas de Sub Transmisión en Electrocentro S.A.

Nombre del Ingeniero :

Reg. C.I.P.:

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato:  
Tiempo de Contrato (años):

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato::  
Tiempo de Contrato (años):

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato::  
Tiempo de Contrato (años):

1. Nombre del Servicio :  
2. Propietario del Servicio :  
3. Monto del Contrato en Soles S/. :   
4. Tipo de Cambio a la Fecha Contrato :   
5. Fecha del Acta de Conformidad :

Fecha del Contrato::  
Tiempo de Contrato (años):

Fecha :

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Postor

NOTA :

El Postor deberá utilizar obligatoriamente este tipo de formato

## FORMULARIO N° 08

### PERSONAL, EXPERIENCIA, PROCEDENCIA Y HABERES

Señores:

**Electrocentro S.A.**

Presente.

At.: Comisión de Evaluación

Ref. Servicio: Mantenimiento de Sub Estaciones de Potencia y Líneas de Sub Transmisión en Electrocentro S.A.

Por la presente, nos comprometemos con Electrocentro S.A., que en caso de obtener la buena pro tendremos a bien a contratar personal técnico de acuerdo a los requerimientos mínimos indicados en los siguientes cuadros, los cuales podrán ampliarse en función a las necesidades del servicio:

**PARA EL CASO DE BUENA PRO PARA EL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUB TRANSMISION DE ELECTROCENTRO S.A."**

	CANTIDAD (1)	EXP. MINIMA (2)	CANTIDAD Y PROCEDENCIA			SUELDO BASICO PROMEDIO (6)
			SERV. O COOP. (3)	REGIONAL (4)	OTRO (5)	
Personal Técnico						

**NOTAS:**

(1): Indica la cantidad de personal técnico mínimo que oferta el postor (3+4+5).

(2): Indica los años de experiencia, del técnico de menor experiencia del todo el personal técnico ofertado (No incluye personal administrativo, choferes, operadores de grúa y brazos hidráulicos).

(3): Indica la cantidad de personal técnico de service o cooperativa de Electrocentro S.A. que va a ser captado por el postor para la realización de los trabajos.

(4): Indica la cantidad de personal técnico de procedencia regional (Huanuco, Cerro de Pasco, Junín, Huancavelica y Ayacucho) ofertado por el postor y que no esté incluido en el punto 3.

(5): Indica la cantidad de personal técnico de otra procedencia (nacional o extranjera) ofertado por el postor y que no estén incluidos en los puntos 3 ó 4.

(6): Indica el sueldo básico promedio ofertado por el postor y que deberá de pagar a los técnicos.

**FORMULARIO N° 09**

**EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

ÍTEM	MINIMO REQUERIDO			MINIMO OFERTADO			
	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	AÑOS ANTIG.	PROPIO	ALQUILER
1	3	Camioneta doble cabina 4x4 año 2006 con parrilla antivuelco correa de seguridad	Unid.				
2	1	Grúa Liviana de 2 Toneladas operada con SOAT	Unid.				
3	1	Grúa de 12 Toneladas Operada con SOAT, y accesorios de izaje	Und.				
ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PROPIO	ALQUILER	
4	3	Oficinas administrativas y almacenes	cjto.				
5	5	Computadora Pentium IV	unid.				
6	1	Teléfono fijo	unid.				
7	10	Teléfono celular RPM	unid.				
8	3	Escalera de fibra de vidrio, 5m 2 cuerpos con sogas de nylon de 3/8"	unid.				
9	1	Escalera de Fibra de vidrio de 3m en buenas condiciones	Unid				
10	1	Escalera de aluminio tipo gancho de 3m	Unid.				
11	15	Bolsas de cuero portaherramientas	Unid.				
12	5	Maletín de herramientas completamente equipado	cjto.				
13	15	Juegos de herramientas de eléctricas personales (alicates, desarmadores, cuchilla, etc.)	cjto.				
14	5	Juegos de herramientas de mecánicas personales (llave francesa, arco de sierra, combas, etc.)	cjto.				
15	5	Juegos de llaves mixtas de diferentes medidas	cjto.				
16	2	Prensa para empalmes de diversos conectores (a presión y compresión)	unid.				
17	2	Tecla (tricot) con ratchet de capacidad mínima 2 Tn.	unid.				
18	3	Taladro portátil	unid.				
19	6	Faro pirata	unid.				
20	6	Linterna	unid.				
21	1	Medidor de resistencia de puesta a tierra (telurómetro digital)	unid.				
22	1	Megómetro 0-5000 V.	unid.				
23	5	Pinza volt-amperimétrica	unid.				
24	3	Pértigas de 4 Cuerpos hasta 138 KV.	unid.				

25	6	Puesta a tierra temporaria	unid.			
26	1	Detector de tensión hasta 1 KV.	unid.			
27	6	Detector de tensión hasta 138 KV.	unid.			
28	2	Elementos de señalización de vías públicas (conos, tranqueras, banderines, mallas, etc.)	cjto.			
29	6	Botiquín	cjto.			
30	5	Extintor	unid.			
31	15	Cinturón de seguridad	unid.			
32	15	Arnés con línea de vida de nylon de ¾"Ø.	cjto.			
33	6	Soga de servicio - 30m - ½"Ø	cjto.			
34	6	Soga de Nylon de 1/2" x 50m.	unid.			
35	6	Soga de Nylon de 3/8" x 50m.	unid.			
36	15	Casco de protección con barbiquejo	cjto.			
37	15	Guantes de cuero reforzado	cjto.			
38	15	Guantes de hilo	cjto.			
39	0	Guantes dieléctricos hasta 1KV.	cjto.			
40	5	Guantes dieléctricos hasta 36KV.	cjto.			
41	5	Sobreguantes	cjto.			
42	15	Lentes oscuros y transparentes para protección contra rayos del sol	cjto.			
43	10	Respiradores protectores de polvo y partículas	cjto			
44	30	Pantalón y camisa de trabajo	cjto.			
45	15	Zapatos dieléctricos hasta 30KV.	cjto.			
46	03	Binoculares de Largo Alcance	unid.			
47	03	Teclé Cadena manual de 1 ½ Tn.	unid.			
48	03	Teclé de Arrastre de 2Tn. (Tirfor)	unid.			
49	06	Mordaza Klein de 16 – 70mm <sup>2</sup>	unid.			
50	06	Mordaza Klein de 35 – 120mm <sup>2</sup>	unid.			
51	03	Motosierra	unid.			
52	06	Rondana de Acero Liviano de 6000lb.	unid.			
53	03	Comba de 12 Libras	unid.			
54	03	Martillo de 4 Lb.	unid.			
55	06	Picos	unid.			

56	06	Barreta	unid.			
57	06	Palas	unid.			
58	06	Palana Cuchara	unid.			
59	12	Machete	unid.			
60	06	Hacha	unid.			
61	06	Conos de Seguridad	unid.			
62	01	Maquina de Soldar	unid.			



**FORMULARIO N° 10**

**CARTA DE COMPROMISO  
DE VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**

Señores:  
**Electrocentro S.A.**  
Presente.

At.: Comisión de Evaluación

Ref.: Servicio "Mantenimiento de Sub Estaciones de Potencia y Líneas de Sub Transmisión en Electrocentro S.A."

Por la presente, nos comprometemos con **Electrocentro S.A.**, que en caso de obtener la buena pro pondremos a disposición la maquinaria, infraestructura y vehículos indicados en nuestra oferta técnica, así como los equipos, herramientas e implementos de seguridad personal y grupal necesarios con el fin de poder cumplir a satisfacción los requerimientos de trabajo y de seguridad establecidos por **Electrocentro S.A.**

Sin perjuicio de lo anteriormente ofrecido en el formulario N° 9, nuestra representada se compromete a disponer a solicitud de **Electrocentro S.A.** de otros vehículos, maquinaria, equipos, herramientas e implementos de seguridad personal y grupal necesarios en las cantidades necesarias en caso se requieran, para poder cumplir con los plazos establecidos y las exigencias de trabajo y de seguridad que se requieran para este servicio.

....., ..... de.....del 2008

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal del Postor

**FORMULARIO N° 11**

**RESUMEN Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

**Fecha,**

Señores  
ELECTROCENTRO S.A.

Ref. : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUB TRANSMISION EN ELECTROCENTRO S.A.

Por el presente nos dirigimos a ustedes, para alcanzarle el Resumen de nuestra propuesta al concurso de la referencia, según el siguiente detalle:

Monto de la Propuesta : S/. (Monto en Números con dos decimales (Sin IGV)  
(Monto en Letras Nuevos Soles (Sin IGV)

Validez de la Propuesta : noventa (90) días calendario

Este monto considera todo lo necesario para la ejecución del servicio de **MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUB TRANSMISION EN ELECTROCENTRO S.A.**, adjuntamos el detalle de la valorización por costos unitarios de las actividades consideradas para la realización del servicio de acuerdo a los Anexos N° 01A, 01B y 6.

Atentamente,

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
DNI